

del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2001.

Advertidos errores en la citada Resolución, se procede a su corrección: Donde dice: «Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Número de vacantes: Una. Denominación: Perito Industrial (Ingeniero Técnico Agrícola)», debe decir: «Denominación: Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial)».

**7928** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2001, del Ayuntamiento de Campello (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 2001, aparece insertada la Resolución de 23 de febrero del Ayuntamiento de Campello (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2001.

Advertidos errores en la citada Resolución, se procede a su corrección: Donde dice: «Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativo»; debe decir: «Número de vacantes: Siete».

## UNIVERSIDADES

**7929** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y posteriormente por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se establece un turno denominado «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas»,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.ºe), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 69 plazas, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral que han sido clasificados como reservados a funcionarios.

1.1.1 Los aspirantes que superen las pruebas selectivas quedarán destinados en los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus puestos se hayan reconvertido, y deberán permanecer en los mismos durante un plazo mínimo de dos años, siéndoles

de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Quienes superen las pruebas selectivas desde la situación de personal laboral en excedencia voluntaria concedida con posterioridad al 30 de julio de 1988 se mantendrán en la situación de excedencia voluntaria como funcionarios públicos, iniciándose desde el momento de su nombramiento como funcionario de carrera el cómputo del tiempo de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

1.1.2 Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la referida Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, el acuerdo para la funcionalización del personal laboral aprobado por la Gerencia General de la U.C.M. y los Sindicatos con representación en la Mesa Sindical de la Universidad Complutense, de fecha 1 de marzo de 2000, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El sistema selectivo será el de concurso-oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo 1.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de mayo de 2001.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rector de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Los aspirantes han de encontrarse a la fecha de publicación de la presente convocatoria prestando servicios como personal laboral de plantilla con contrato indefinido, del área funcional de Archivos y Bibliotecas, ocupando un puesto de trabajo, reservado en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración de la U.C.M., incluido en el proceso de funcionalización de 1 de septiembre de 1993, y figurando en la Relación de Puestos de Trabajo Afectados por el Proceso de Funcionalización de 1 de marzo de 2001, en la Escala Auxiliar de Biblioteca de esta Universidad.

Asimismo, podrán participar en estas pruebas las personas que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» se encuentren en la situación de excedencia y reúnan los demás requisitos exigidos para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas.

2.2 Además de lo señalado en la base anterior, para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes también deberán reunir los siguientes requisitos:

2.2.1 Ser español.

2.2.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.2.3 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 4 de noviembre de 1996,